

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO LICENCIAMIENTO DE DERECHOS DE USO DE SOFTWARE MICROSOFT

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE DERECHOS DE USO DE SOFTWARE MICROSOFT, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C., EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL C.P. JOEL ARMANDO ARAIZA RICO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y MANDATARIO LEGAL, Y, POR LA OTRA PARTE, SWON IT SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR LA C. LAURA REYES CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **01 de diciembre de 2023**, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato cerrado, cuyo objeto consiste en la prestación **DE SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE DERECHOS DE USO DE SOFTWARE MICROSOFT**, con una vigencia del **01 de noviembre de 2023** y hasta el **31 de octubre de 2025**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".

II. En la cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**" denominada "**MODIFICACIONES DEL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de la prestación **DE SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE DERECHOS DE USO DE SOFTWARE MICROSOFT**.

III. A efecto de incrementar el monto total y cantidad de los servicios prestados de "**EL CONTRATO**" "**LA ENTIDAD**" a través de su área contratante, con oficio **CTI-097/2025** de fecha **16 de octubre de 2025**, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**", aumentando el monto total y cantidad de los servicios prestados de "**EL CONTRATO**", y ampliando su vigencia, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, párrafo primero de la **LAASSP**.

IV. Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha **22 de octubre de 2025**.

DECLARACIONES

I. "**LA ENTIDAD**" declara que:

I.1 Es una empresa de Participación Estatal Mayoritaria con el carácter de Entidad Paraestatal Federal, creado por dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su XXVI vigésima sexta sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 1994, que se encuentra constituida en Escritura Pública Número 42, del Protocolo del Patrimonio Inmueble Federal Número dos, otorgada ante la Fe del Lic. Juan José Royo Provencio, en funciones de Notario por separación del Titular de la Notaría Pública Número 12, Lic. Armando Herrera Acosta, en fecha 25 de octubre de 1994, y registrada bajo el número 233, folios 143, del Libro 36 de la Sección Cuarta, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, con fecha 23 de marzo de 1995.

I.2 Conforme a lo dispuesto en el Mandato General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración otorgado por la Directora General del Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C., en fecha 15 de julio de 2022, la cual consta en la Escritura Pública número 28,007 pasada ante la fe del Licenciado Sergio Granados Pineda, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el **C.P. Joel Armando Araiza Rico, Subdirector de Finanzas y Mandatario Legal**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificadorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificadorio, el "**ADMINISTRADOR**" de "**EL CONTRATO**", el **Ing. Marco Antonio Bravo Grajeda, Coordinador de Tecnologías de la Información**.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO LICENCIAMIENTO DE DERECHOS DE USO DE SOFTWARE MICROSOFT

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante la Solicitud de Suficiencia Presupuestal número **250997** de fecha **30 de octubre de 2025**, debidamente autorizada por el **Departamento de Presupuesto**.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Comparece a la firma de este instrumento jurídico la **C. Laura Reyes Cervantes**, en su carácter de **Apoderada Legal** de **"EL PROVEEDOR"**, quien cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio Modificatorio, lo cual acredita mediante Escritura Pública número 90,970 de fecha 04 de diciembre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Erik Namur Campesino, Notario Público Número 94 de la Ciudad de México, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio a efecto de modificar las **CLAUSULAS SEGUNDA** y **SEXTA** de **"EL CONTRATO"**. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 74, párrafos primero y cuarto, de la **LAASSP**, y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" acuerdan modificar las **CLAUSULA SEGUNDA** y **SEXTA** de **"EL CONTRATO"**, a efecto de precisar al monto y/o cantidad que se habrá de incrementar y ampliación de la vigencia de **"EL CONTRATO"**, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **\$457,316.76 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que ascienda a **\$73,170.66 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS 66/100 M.N.)**, que hace un total de **\$530,487.42 (QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.)**, importe que cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
2023	\$228,658.38	\$265,243.71
2024	\$228,658.38	\$265,243.71
TOTAL:	\$457,316.76	\$530,487.42

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO LICENCIAMIENTO
DE DERECHOS DE USO DE SOFTWARE MICROSOFT**

“LAS PARTES” convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **2023 y 2024**, quedaran sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para “LAS PARTES”.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

#	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total antes de imp.	Precio total después de imp.
1	32701	Office y Windows, Licencia Microsoft, AAD-38391, M365 A3 Unified Edu Subscription Per User. Programa: EES.	Servicio	432	\$925.88	\$399,980.16	\$463,976.98
2	32701	Project, licencia Microsoft, H30-00237, Microsoft Project Professional all Lenguajes license & software assurance 1 server cal. Programa: EES.	Servicio	20	\$1,091.54	\$21,830.80	\$25,323.72
3	32701	Windows Server, licencia, Microsoft, 9EM-00562, Microsoft win server Standard corea II lenguajes license & software assurance 2 licenses.	Servicio	64	\$111.20	\$7,116.80	\$8,255.48
4	32701	Visio, Licencia Microsoft, D87-01057, Microsoft visio profesional all lenguajes license & software assurance.	Servicio	30	\$946.30	\$28,389.00	\$32,931.24

Subtotal	\$457,316.76
Impuestos	\$73,170.66
TOTAL	\$530,487.42

SEXTA. VIGENCIA.

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO LICENCIAMIENTO
DE DERECHOS DE USO DE SOFTWARE MICROSOFT**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato a partir del **01 de noviembre de 2023** y **hasta el 31 de octubre de 2025**, un total de **24 (veinticuatro) meses**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **\$533,537.03 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.)**, más impuestos que ascienda a **\$85,365.90 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.)**, que hace un total de **\$618,902.93 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 93/100 M.N.)**, importe que cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
2023	\$228,658.38	\$265,243.71
2024	\$228,658.38	\$265,243.71
2025	\$76,220.27	\$88,415.51
TOTAL:	\$533,537.03	\$618,902.93

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **2023, 2024 y 2025**, quedaran sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **"LAS PARTES"**.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato del 01 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2025, expresado(s) en moneda nacional es (son):

#	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total antes de imp.	Precio total después de imp.
1	32701	Office y Windows, Licencia Microsoft, AAD-38391, M365 A3 Unified Edu Subscription Per User. Programa: EES. (Del 01 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2025).	Servicio	432	\$925.88	\$399,980.16	\$463,976.98
2	32701	Project, licencia Microsoft, H30-00237, Microsoft Project Professional all Lenguajes license & software assurance 1 server cal. Programa: EES.	Servicio	20	\$1,091.54	\$21,830.80	\$25,323.72

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO LICENCIAMIENTO
DE DERECHOS DE USO DE SOFTWARE MICROSOFT**

		(Del 01 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2025).					
3	32701	Windows Server, licencia, Microsoft, 9EM-00562, Microsoft win server Standard corea II lenguajes license & software assurance 2 licenses. (Del 01 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2025).	Servicio	64	\$111.20	\$7,116.80	\$8,255.48
4	32701	Visio, Licencia Microsoft, D87-01057, Microsoft visio profesional all lenguajes license & software assurance. (Del 01 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2025).	Servicio	30	\$946.30	\$28,389.00	\$32,931.24

Subtotal	\$457,316.76
Impuestos	\$73,170.66
TOTAL	\$530,487.42

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato del 01 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026, expresado(s) en moneda nacional es (son):

#	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total antes de imp.	Precio total después de imp.
1	32701	Office y Windows, Licencia Microsoft, AAD-38391, M365 A3 Unified Edu Subscription Per User. Programa: EES. (Del 01 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026).	Servicio	216	\$308.63	\$66,664.08	\$463,976.98
2	32701	Project, licencia Microsoft, H30-00237, Microsoft Project Professional all Lenguajes license	Servicio	10	\$363.85	\$3,638.50	\$25,323.72

LMU

[Handwritten signatures and marks]

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO LICENCIAMIENTO
DE DERECHOS DE USO DE SOFTWARE MICROSOFT**

		& software assurance 1 server cal. Programa: EES. (Del 01 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026).					
3	32701	Windows Server, licencia, Microsoft, 9EM-00562, Microsoft win server Standard corea ll lenguajes license & software assurance 2 licenses. (Del 01 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026).	Servicio	32	\$37.07	\$1,186.24	\$8,255.48
4	32701	Visio, Licencia Microsoft, D87-01057, Microsoft visio profesional all lenguajes license & software assurance. (Del 01 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026).	Servicio	15	\$315.43	\$315.43	\$32,931.24

Subtotal	\$76,220.27
Impuestos	\$12,195.24
TOTAL	\$88,415.51

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato a partir del **01 de noviembre de 2023** y hasta el **28 de febrero de 2026**, un total de **28 (veintiocho) meses**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **LAASSP**, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

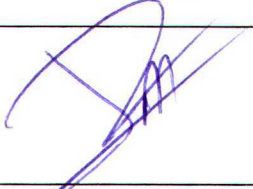
TERCERA. "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "**EL CONTRATO**", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. "LAS PARTES" manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO LICENCIAMIENTO
DE DERECHOS DE USO DE SOFTWARE MICROSOFT**

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la **Ciudad de Chihuahua, Chih., el 31 de octubre de 2025.**

**POR:
"LA ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
C.P. JOEL ARMANDO ARAIZA RICO	SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y MANDATARIO LEGAL	AARJ901011QE3	
ING. MARCO ANTONIO BRAVO GRAJEDA	COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	BAGM7712242S4	

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
C. LAURA REYES CERVANTES	APODERADA LEGAL	ODS090304J33	



REVISADO JURÍDICO





CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA
CIM941025MJ1
CHIHUAHUA, CHIH, CP 31136 TEL. 01 614 439 11 00

PORTAL PARA SUBIR FACTURAS: <http://documentos.proveedores.cimav.edu.mx/>

USUARIO: ODS090304J33

CLAVE: 72d4d15a

"EN CASO DE QUE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTE SUJETA A UN CONTRATO Y EXISTA DISCREPANCIA ENTRE AMBOS DOCUMENTOS, PREVALECERA LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO"

F. REQ. 15/08/2025	PROVEEDOR: 4199-SWON IT SERVICES MEXICO S.A DE C.V. MONTES URALES 770, INT 202, LOMAS DE CHAPULTEPEC, MIGUEL HIDALGO TEL. 425 882 8080 FAX. 0	En términos del Artículo 53 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará una pena convencional del 1% por cada día de retraso sobre el valor de los bienes no entregados o los servicios no prestados en los términos establecidos en esta orden de compra, la cual se deducirá de su pago. "PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE DÍAS DE ATRASO, SE CONSIDERARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA ORDEN DE COMPRA SEA COLOCADA"	COTIZACION: 1A230655, 1A240021 CONDICIONES DE ENTREGA: 60 Día (s) CONDICIONES DE PAGO: VS FACTURA TIPO ORDEN DE COMPRA COMPRA DIRECTA NO. DE CONTRATO:
ORDEN DE COMPRA 1A250595			
FECHA ORDEN 01/11/2025			
REQUISICION No.250628	FAVOR DE CITAR EL NUMERO DE ORDEN DE COMPRA EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES	ALMACEN O ENTREGA BIENES: ALMACEN	

SOLICITANTE: BRAVO GRAJEDA MARCO ANTONIO

#	PART.	PROYECTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/A	PRECIO	IMPORTE
1	32701	10023	OFFICE Y WINDOWS LICENCIA . ADD-38391 Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Per User. PROGRAMA EES ART 92 REGLAMENTO PRIMER PÁRRAFO ARTÍCULO 42.	216.000	SER	308.6300	66,664.08
2	32701	10023	PROJECT PROFESIONAL LICENCIA . H30-00237 Microsoft Project Professional All Languages License & Software Assurance 1 Server CAL. PROGRAMA EES. ART 92 REGLAMENTO PRIMER PÁRRAFO ARTÍCULO 42.	10.000	SER	363.8500	3,638.50
3	32701	10023	VISIO PROFESIONAL LICENCIA . D87-01057 Microsoft Visio Professional All Languages License & Software Assurance ART 92 REGLAMENTO PRIMER PÁRRAFO ARTÍCULO 42.	15.000	SER	315.4300	4,731.45
4	32701	10023	WINDOWS SERVER LICENCIA . 9EM-00562 Microsoft WINDOWS Server Standard Core All Languages License & Software Assurance 2 License ART 92 REGLAMENTO PRIMER PÁRRAFO ARTÍCULO 42.	32.000	SER	37.0700	1,186.24

ARAIZA RICO JOEL ARMANDO

ENCARGADO DE LA DIR. DE ADMON Y FINANZAS

ARAIZA RICO JOEL ARMANDO

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

SAENZ BALDERRAMA MARIO ARMANDO

RESPONSABLE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA
CIM941025MJ1
CHIHUAHUA, CHIH, CP 31136 TEL. 01 614 439 11 00

PORTAL PARA SUBIR FACTURAS: <http://documentos.proveedores.cimav.edu.mx/>

USUARIO: ODS090304J33

CLAVE: 72d4d15a

"EN CASO DE QUE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTE SUJETA A UN CONTRATO Y EXISTA DISCREPANCIA ENTRE AMBOS DOCUMENTOS, PREVALECERA LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO"

F. REQ. 15/08/2025	PROVEEDOR: 4199-SWON IT SERVICES MEXICO S.A DE C.V. MONTES URALES 770, INT 202, LOMAS DE CHAPULTEPEC, MIGUEL HIDALGO TEL. 425 882 8080 FAX. 0	En términos del Artículo 53 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará una pena convencional del 1% por cada día de retraso sobre el valor de los bienes no entregados o los servicios no prestados en los términos establecidos en esta orden de compra, la cual se deducirá de su pago. "PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE DÍAS DE ATRASO, SE CONSIDERARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA ORDEN DE COMPRA SEA COLOCADA"	COTIZACION: 1A230655, 1A240021 CONDICIONES DE ENTREGA: 60 Día (s) CONDICIONES DE PAGO: VS FACTURA TIPO ORDEN DE COMPRA COMPRA DIRECTA NO. DE CONTRATO:
ORDEN DE COMPRA  1A250595			
FECHA ORDEN 01/11/2025			
REQUISICION No.250628	FAVOR DE CITAR EL NUMERO DE ORDEN DE COMPRA EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES	ALMACEN O ENTREGA BIENES: ALMACEN	

SOLICITANTE: BRAVO GRAJEDA MARCO ANTONIO

#	PART.	PROYECTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/A	PRECIO	IMPORTE

ESTA ORDEN ESTA REGULADA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

FACTURAR A: CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C. CIM941025MJ1
MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA CHIHUAHUA, CHIH, CP 31136 TEL. 01 614 439 11 00
TOTAL EN LETRA (* OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 51/100 M.N. *)

SubTotal MXN	76,220.27
IVA	12,195.24
TOTAL ORDEN	88,415.51

ARAIZA RICO JOEL ARMANDO

ENCARGADO DE LA DIR. DE ADMON Y FINANZAS

ARAIZA RICO JOEL ARMANDO

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

SAENZ BALDERRAMA MARIO ARMANDO

RESPONSABLE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES

FORMATO: AD01F02-03

HOJA : 2
1/2
RC